Intendencia Municipal de Puan

PUAN, 3 de febrero de 2022.-

VISTO: la solicitud de un subsidio efectuada por la Comisión Permanente de la Fiesta Nacional de la Cebada Cervecera de la localidad de Puan, y

CONSIDERANDO:

Que esta Comuna recurre a favor de tal requerimiento, otorgándole la suma de $ 320.000.-, con destino a solventar gastos operativos y organizativos del mencionado evento.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Se otorga a la ***COMISIÓN PERMANENTE DE LA FIESTA NACIONAL DE LA CEBADA CERVECERA*** de la localidad de Puan, un subsidio de ***PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL ($ 320.000.-)***, con destino a solventar gastos operativos y organizativos del mencionado evento, debiendo rendir ante la Tesorería Municipal dicha erogación con balance de inversión y comprobante original conforme RG (AFIP) Nº 1415.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Jurisdicción "Administración Central, 01-Desarrollo y Coordinación de Políticas Municipales" de la Estructura Programática R.A.F.A.M., del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- El pago del presente subsidio estará sujeto a la disponibilidad de fondos de las correspondientes cuentas presupuestarias.

Artículo 4º.- Se da al Registro Oficial; se pasa a Contaduría a sus efectos; se cumple y archiva.-

CRISTIAN [illegible]ESCH
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Puan

INTENDENCIA MUNICIPAL PUAN

JUAN CARLOS CARCEDO
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PUAN

REGISTRADO BAJO NÚMERO 2 8 6